



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Rayón

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

1



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Rayón, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$5,500	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$190,581
Bancos/Tesorería	190,146	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	368,683
Otros Efectivos y Equivalentes	129,630	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	157,621
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	845,392	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	275,547
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	(50,000)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	233,987
		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,376,473
TOTAL CIRCULANTE	\$1,120,668	TOTAL CIRCULANTE	\$5,602,892
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	49,250		\$5,602,892
Edificios no Habitacionales	9,600	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Infraestructura	2,357,997	Aportaciones	6,494,417
Otros Bienes Inmuebles	1,843,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,076,189)
Mobiliario y Equipo de Administración	291,715	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	793,965
Vehículos y Equipo de Transporte	1,406,103	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,212,193
Equipo de Defensa y Seguridad	36,292		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	350,501		
Activos Biológicos	149,959		
Otros Activos Diferidos	200,000		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,694,417		
SUMA ACTIVO	\$7,815,085	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,815,085

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato
Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

774,323 Contrato de Comodato por Bienes
647,320 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

774,323
647,320



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$5,602,892 se integra con: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$190,581, correspondientes a aguinaldos y sueldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$368,683 de los cuales, \$210,488, corresponden a Fierro de Hermosillo, S.A. de C.V, deuda con un particular por \$29,265, Comercializadora y Servicios Integrales por \$74,978 y por diversos proveedores por \$53,952; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$157,621; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$275,547 correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) y Retención 0.5% Inspección y Vigilancia; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$233,987 compuesto por \$33,987 por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y \$200,000 por un Anticipo a Cuenta de Participaciones; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$4,376,473, de los cuales \$225,465 corresponden al Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP), \$62,350 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (FIDEM), \$3,913,195 al Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) y otros por \$175,463.

af X

J V ce J B M G



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$296,874
Derechos	126,930
Productos	81,000
Aprovechamientos	225,115
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	100,508
Participaciones y Aportaciones	11,323,503
Ingresos Derivados de Financiamiento	200,000
Total de Ingresos	\$12,353,930
Egresos	
Servicios Personales	\$4,130,270
Materiales y Suministros	1,622,649
Servicios Generales	1,785,444
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,260,795
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,962
Inversión Pública	2,598,583
Deuda Pública	143,262
Total de Egresos	\$11,559,965
AHORRO	\$793,965

Nota: El Ahorro que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$793,965, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en la disminución de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.20 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 20 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 71.69% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 72 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 6.43% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.72 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$1,144,528, que representa el 10%, reflejándose básicamente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$201,540	296,874	296,874	95,334	47	123,632
Derechos	96,515	126,930	126,930	30,415	32	122,550
Productos	492,636	81,000	81,000	(411,636)	(84)	0
Aprovechamientos	129,048	225,115	225,115	96,067	74	117,884
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	759,636	100,508	100,508	(659,128)	(87)	0
Participaciones y Aportaciones	9,530,027	11,323,503	11,323,503	1,793,476	19	1,797,720
Ingresos Ordinarios 100%	11,209,402	12,153,930	12,153,930	944,528	8	2,161,786
Ingresos Derivados de Financiamiento 0%	0	0	200,000	200,000	100	200,000
Total Ingresos	\$11,209,402	12,353,930	12,353,930	1,144,528	10	2,361,786

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación superior a lo presupuestado por \$95,334, lo que representa el 47%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación del 78%, debido a que se recuperó predial rezagado; y en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 91%, ya que se logró superar la meta programada por la traslación de dominio de varios predios rústicos y urbanos en el Municipio, lo que permitió que se tuviera una buena recaudación en este impuesto.



• **Derechos.** En este capítulo la recaudación fue mayor a lo presupuestado por \$30,415, lo que representa el 32%, básicamente en el concepto de Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación por un importe de \$119,988, debido a la expedición de anuencias en tiendas de autoservicio, lo que permitió que la recaudación fuera favorable para el Municipio.

• **Productos.** En este rubro se captaron ingresos inferiores al presupuesto por \$411,636 que representa el 84%, básicamente en los conceptos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 67%, debido a que a pesar de que se rentó el casino social y el camión de volteo para viajes de arena y grava, no se logró recaudar lo que se tenía programado ya que la demanda no fue como se esperaba, y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 87%, debido a que no se logró recaudar lo que se tenía programado.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$96,067, que representa el 74%, reflejándose en el concepto de Donativos, con una variación de 138%, debido a que se recibió un donativo de una Compañía Cervecera, el cual no estaba contemplado en el presupuesto.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo la recaudación fue inferior a la presupuestada en un 87%, que representa la cantidad de \$659,128, debido a que la mayoría de los contribuyentes no acudieron a cubrir sus adeudos por concepto de agua potable, como se tenía programado.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$1,793,476, que representa 19% del presupuesto, reflejándose básicamente en Fondo General de Participaciones y Fondo de Fiscalización, ambos con una variación del 1% y Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), con una variación del 100%.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

En este capítulo se recibieron recursos por \$200,000 correspondiente a un Anticipo de Participaciones para el Pago de Aguinaldos.



2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 6.72% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$575.09 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.98 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 43.63% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 44 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.81 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af X

J ce/b X m 6



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto del 3%, que representa la cantidad de \$350,563, reflejándose en los capítulos de Materiales y Suministros e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportados por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$5,017,222	4,130,270	4,130,270	4,124,730	4,124,730	886,952	18
Materiales y Suministros	1,371,228	1,622,649	1,622,649	1,540,163	1,540,163	(251,421)	(18)
Servicios Generales	2,230,264	1,785,444	1,785,444	1,771,854	1,771,854	444,820	20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,393,443	1,096,665	1,096,665	1,093,127	1,093,127	296,778	21
Gasto Corriente 75%	10,012,157	8,635,027	8,635,027	8,529,874	8,529,874	1,377,130	14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	248,193	164,130	164,130	164,130	164,130	84,063	34
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	106,800	18,962	18,962	18,962	18,962	87,838	82
Inversión Pública	658,082	2,598,583	2,598,583	2,583,883	2,583,883	(1,940,501)	(295)
Gasto de Inversión 24%	1,013,075	2,781,676	2,781,676	2,766,976	2,766,976	(1,768,601)	(175)
Deuda Pública 1%	184,170	143,262	143,262	143,262	143,262	40,908	22
Total de Egresos	\$11,209,402	11,559,965	11,559,965	11,440,112	11,440,112	(350,563)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,559,965; es decir se observó una variación del 3% superior en relación con el presupuesto de \$11,209,402, lo que representa \$350,563 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un ahorro presupuestal del 18%, que representa la cantidad de \$886,952, principalmente en las partidas de Remuneraciones Diversas con una variación del 88%, debido a que no fue necesario ejercer la totalidad de esta partida; en Gratificación de Fin de Año con una variación del 50%, debido a que se ejerció la parte proporcional del aguinaldo asignado al personal de la nueva Administración; Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 49% y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación del 41%, debido a que se presupuestó una cantidad elevada y al final los descuentos vía participaciones fueron menores; y Previsión para Incremento de Sueldo con una variación de 100%, debido a que no fue necesario ejercer esta partida.



· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejercieron recursos menores a los presupuestados en un 18% que representa la cantidad de \$251,421, principalmente en las partidas de Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones con una variación del 58%, debido a la compra de alimentos y cafetería para dar atención a personal y funcionarios; en Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación con una variación del 399%, la variación se debe a que se adquirieron varios materiales como pinturas, artículos de ferretería y pegamentos, para tener en buenas condiciones la infraestructura del Municipio; Combustibles con una variación del 24%, esto se debió a los constantes viajes realizados por el personal de las Dependencias a la Ciudad de Hermosillo, para tratar asuntos relacionados con el Municipio, además del consumo de combustible de los vehículos al servicio de la Administración y maquinaria, además de los constantes recorridos que realiza el personal de Seguridad Pública para combatir la inseguridad de las Localidades del Municipio; y en Herramientas Menores, con una variación del 552%, debido a que se compraron diversos materiales de ferretería, herramientas y el tambos para basura, para brindar un mejor servicio a los habitantes del Municipio.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un ahorro presupuestal del 20% que representa la cantidad de \$444,820, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público con una variación del 59%, ya que se compraron e instalaron lámparas, cuchillas y focos ahorradores y se realizaron reparaciones en las redes de alumbrado; Telefonía Celular con una variación del 100%, ya que no fue necesario utilizar esa partida; Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo con una variación del 70%, debido a que se utilizó muy poco esta partida, ya que se adquirieron equipos nuevos los cuales no requirieron de un mantenimiento constante; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 27%, debido a que se compraron varias refacciones y servicios para tener en condiciones a los equipos de transporte con los que cuenta el Ayuntamiento y en Viáticos con una variación del 71%, debido a los planes de austeridad implementados por el Ayuntamiento y que los asuntos pendientes fuera del Municipio se resolvieron el mismo día.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,260,795, aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,096,665, otorgados en Apoyo a DIF Municipal, Centro de Salud, Cruz Roja, Apoyo otorgado a personas de escasos recursos, apoyo al fomento deportivo, apoyo para becas e instituciones de enseñanza, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión, se destinaron recursos por \$164,130, aplicados al Programa de Desayunos Escolares por \$78,681 y a la compra de dos motores sumergibles y un motor por \$85,449.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$18,962, destinados a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,598,583, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.



· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$143,262, correspondiente al Pago de Intereses de Corto Plazo del crédito Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.91% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$205,596 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.14% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$331.76 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$830,426 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 57.69% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 58 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.55 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,263,280, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$411,181 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras



autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$479,062, que representa el 99%, y Gastos financieros por \$693, que corresponde al 1%, dando un total de \$479,755. El egreso de \$479,755, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$411,181, determinándose una diferencia por \$(68,574), la cual fue cubierta con los reintegros recibidos en la cuenta bancaria número 11006258239, de Scotiabank, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$852,099, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$879,035, que representa el 96%, Deuda Pública por \$28,466, que representa el 3% y Gastos Financieros por \$747, equivalente al 1%, dando un total de \$908,249. El egreso de \$908,249, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$852,099, determinándose una diferencia por \$(56,150), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 y reintegros de recursos en la cuenta bancaria número 11006258220 de Scotiabank, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 96%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 3%.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0%.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Agua Potable, Alumbrado Público, Pavimentación, Educación, Deporte, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 85.19% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 7.04 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$397,928, el cual con fecha 1 de octubre de 2015 se canceló sin la autorización del Ayuntamiento, sin comprobar las gestiones administrativas y/o jurídicas efectuadas para su recuperación.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$252,110, por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales, al mes de diciembre de 2015.



- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la autoridad correspondiente la cantidad de \$22,467, por concepto de retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de obras públicas y proyectos.

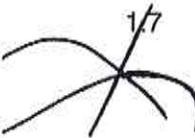
Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.

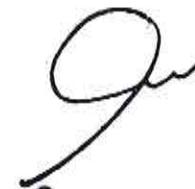
Estado de Ingresos y Egresos

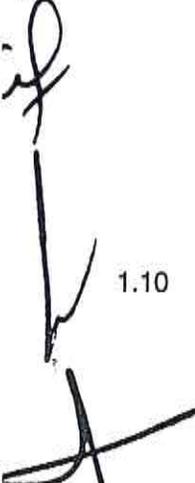
Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015, se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,067,770 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$9,562 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$938,745.

 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 10 obras públicas por un importe ejercido de \$590,746, realizadas por Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-01: Apoyo a la Vivienda, en el Municipio de Rayón; 61403-01: Rehabilitación de Drenaje y Alcantarillado, en el Municipio de Rayón; 61403-02: Rehabilitación de Alumbrado Público, en el Municipio de Rayón; 61416-01: Aportación del Ayuntamiento a CECOP para la Construcción de Sanitarios en Escuela Secundaria Técnica No. 33, en la Localidad de Rayón; 61416-02: Aportación del Ayuntamiento a CECOP para la Aplicación de Pintura en Palacio Municipal, en la Localidad de Rayón; 61416-04: Aportación del Ayuntamiento a CECOP para la Remodelación de Baños El Casino Paisano, en la Localidad de Rayón; 61416-05: Aportación del Ayuntamiento a CECOP para la Construcción de Guarniciones Boulevard Colosio, en la Localidad de Rayón; 62416-06: Aportación del Ayuntamiento a CECOP para la Construcción de Parque en Comunidad 3 Álamos, en el Municipio de Rayón; 62204-02: Rehabilitación de Sistema de Agua Potable, en el Municipio de Rayón y 62211-01 Construcción de Gimnasio Municipal, Localidad de Rayón.

 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61508-01: Rehabilitación de Caminos Vecinales, en el Municipio de Rayón, por un importe acordado y ejercido de \$181,500 realizada y concluida, de los cuales \$172,980 son de Recursos Propios y \$8,520 son del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), haciendo un total ejercido de \$181,500, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora de obra.



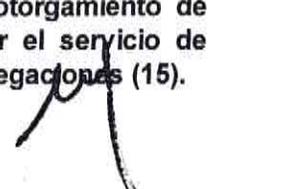
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-01/C-00079/0003: Pavimentación con Concreto Hidráulico de La Calle Tres Álamos entre Calle del Cordón Ruci y Calle Padre Fernández, de la Localidad de Rayón, contratada con Murrieta Soluciones S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de \$1,316,350, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además, se presentaron deficiencias de carácter técnico. Asimismo, se incumplió con las metas establecidas en el presupuesto y el Anexo Técnico de Aprobación del oficio, debido a que se encontraron diferencias en los conceptos autorizados con respecto a los realizados.

Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 40 de un total de 42 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$50,922.



Objetivos y Metas

- 
- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de una muestra de 1,239 metas seleccionadas se acreditaron 943, incumpliendo con 296, consistentes en: Instrumentar un mecanismo de seguimiento de los acuerdos turnados por el Ayuntamiento (32), Realizar giras de trabajos por las comisarias y delegaciones del Municipio (24), Elaborar un programa de trabajo que contribuya a prestar de manera eficiente los servicios públicos municipales (4), Atender de manera eficiente las quejas y denuncias presentadas por la comunidad en materia de la prestación de diversos servicios públicos (96), Realizar obras y acciones de rehabilitación de canchas y campos deportivos (8), lograr atender a la comunidad mediante el otorgamiento de audiencias en base al seguimiento y evaluación de las demandas (25), prestar el servicio de vigilancia en la cabecera municipal (92) y llevar a cabo visitas a las Comisarias y Delegaciones (15).
- 
- 
- 
- 



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$413,052, de los cuales \$396,825 son de Recursos del Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$16,227 de Recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$413,052, por Administración Directa, no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01: Apoyo a la Vivienda en el Municipio de Rayón y 62508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales, en el Municipio de Rayón.
1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62415-01: Rehabilitación de Varias Viviendas, en la Localidad y Municipio de Rayón, por un importe acordado y ejercido de \$96,937 realizada y concluida, de los cuales \$82,237 son con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y \$14,700 son de Recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$96,937, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora de obra.

[Handwritten signature]

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$45,242.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

[Handwritten signature]

Balance General

[Handwritten signature]

6

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de creación como Organismo Paramunicipal, captando recursos de enero a diciembre de 2015 por la cantidad de \$100,508.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows: Cuantificadas (14, \$5,259,906), No Cuantificadas (4, 0), Total (18, \$5,259,906)

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,259,906. Esto representa el 45.50% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.23 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 46 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Table with 2 columns: Año, Observaciones por Solventar. Rows: 2012 (29), 2013 (17), 2014 (23)

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.72	20%	1.34
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.81	20%	1.16
Evaluación al ejercicio del gasto	5.55	20%	1.11
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	7.04	10%	0.70
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.23	20%	1.05
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.36

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$938,745
Pólizas sin evidencia documental. (FORTAMUN DF)	45,242

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.8 y 1.17 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de Rayón, Sonora.



IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Rayón, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Rayón, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Rayón, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Rayón, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Rayón, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Handwritten mark



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Handwritten signatures of other officials